



**Punto de Acuerdo CMA/PA-002/2024-2027  
Comisión de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento  
de Guanajuato, trienio 2024-2027.**

En las instalaciones que ocupa el Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo Argos, ubicado en Fraccionamiento Villas de Guanajuato, calle Villa de San Diego de la Unión, s/n, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 08:30 horas del 09 de diciembre de 2025, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos institucionales en términos del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 2 de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 27 de noviembre de 2024, específicamente en el punto 3 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista anexo, la Comisión de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027, integrada por la Regidora María Fernanda Arellano Caudillo, en su carácter de Presidenta; el Regidor Julio César García Sánchez, como Secretario; y, Adriana Ramírez Valderrama, Olga Fabiola Duran Torres y Manuel Aguilar Romo, como Vocales, **a efecto de implementar una campaña municipal digital de concientización ciudadana, enfocada en la emisión de recomendaciones para reducir los residuos generados con motivo de las festividades decembrinas**, de conformidad con las siguientes:

**Consideraciones:**



### **Primera. Atribuciones de la Comisión de Medio Ambiente.**

Conforme a lo señalado en los artículos 77, 83 fracción XIV, y 99, fracciones III, IV, y V, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, esta Comisión tiene atribuciones para proponer acciones para fomentar la educación ambiental y la protección del patrimonio natural del Municipio. En uso de dichas atribuciones, esta Comisión formula la presente propuesta de acuerdo.

**Segunda. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento de Guanajuato es competente para conocer y resolver la presente propuesta, conforme a los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 fracción II, inciso f), y 360 de la Ley para el Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato y 7 fracción XVI de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, que establecen la obligación de los municipios para preservar el medio ambiente y garantizar el desarrollo urbano sustentable formulando y conduciendo la política municipal de información y difusión en materia ambiental.

**Tercero. De la Propuesta.** Según estudios realizados durante los últimos años, las fiestas decembrinas constituyen la temporada en la que más residuos y contaminantes se producen en el país, debido al incremento en



decoraciones, envolturas, empaques y desperdicio de alimentos. En 2023, el subdirector de Campus Sustentable de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad de la UNAM refirió que este incremento no solo se limita a los desechos sólidos, sino también al consumo de energía eléctrica, que se eleva en un 30%, debido a la iluminación festiva y al aumento de reuniones.

Por otro lado, en enero de este año el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, estableció que, en promedio, una persona genera entre 0.8 y 1 kg de basura al día. En época de Navidad estas cifras aumentan entre un 25 y un 30%. La mayoría de los empaques de regalos, ropa o de comida, compuestos por plásticos, son de un solo uso, por lo que se desechan y terminan cada año en el medio ambiente, contaminando los ríos y el océano.

Debido a lo anterior, en diversos Estados del país se han impulsado campañas de concientización para la disminución de residuos que se generan en estas festividades. En 2023 la SEMARNAT emitió una serie de recomendaciones para evitar generar contaminantes, entre las que incluía el uso de decoraciones sostenibles, regalos con conciencia ambiental, envolturas eco-amigables, iluminación eficiente y menús sostenibles.





A fin de reducir los residuos generados con motivo de las festividades decembrinas, esta Comisión propone llevar a cabo una campaña municipal de concientización ciudadana, que contemple:

- **Difusión digital** mediante los canales oficiales del Gobierno Municipal; y,
- Énfasis en los daños ambientales del uso excesivo de plástico y elementos contaminantes en las festividades decembrinas.

Lo anterior, con el auxilio de la Unidad de Comunicación Social en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente, a efecto de que diseñe la campaña municipal de concientización ciudadana, enfocada en reducir los residuos generados con motivo de las festividades decembrinas, así como del material gráfico informativo que habrá darse a conocer a la ciudadanía a través de medios digitales en los canales oficiales del gobierno municipal.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

### Acuerdo:



**Primero.** La Comisión de Medio Ambiente, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo señalado en la consideración primera.

**Segundo.** La Comisión de Medio Ambiente es competente para formular el presente punto de acuerdo, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase este dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno en la Sesión respectiva.

**Tercero.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva sobre la propuesta presentada por la Comisión de Medio Ambiente, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

**Cuarto.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprueba la propuesta de punto de acuerdo formulada por la Comisión de Medio Ambiente, relativa a la implementación de una campaña municipal de concientización ciudadana, enfocada en reducir los residuos generados con motivo de las festividades decembrinas, en los términos del presente punto de acuerdo.



**Quinto.** Notifíquese el presente documento a la Unidad de Comunicación Social para que en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente formule y ejecute la campaña de concientización, que deberá ser publicada en la **página web oficial** del Gobierno Municipal y en los medios digitales informativos con quien éste tenga convenio, en los términos del presente acuerdo en un plazo no mayor de 05 días hábiles.

Fírmese y rubríquese el presente acuerdo por quienes integran, ediles de la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento Guanajuato, trienio 2024-2027, en la inteligencia que la ausencia de firmas no inválida su contenido. Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día 09 de diciembre de 2025.

Firmas		
	María Fernanda Arellano Caudillo.  Presidente.	
	Julio Cesar García Sánchez.  Secretario	



	Manuel Aguilar Romo. Vocal.	
	Adriana Ramírez Valderrama. Vocal	
	Olga Fabiola Durán Torres Vocal.	

La presente hoja de firmas forma parte del punto de acuerdo CMA/PA-002/2024-2007, de la Comisión de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, celebrada el 09 de diciembre de 2025.